

SECTOR S5. INSTRUCCIONES DE DISEÑO

INSTRUCCIONES DE DISEÑO PARA LOS VIALES Y LA MALLA VIARIA.

En el diseño de los viales se respetarán los siguientes criterios además de los establecidos en las normas urbanísticas:

1. La malla viaria, como parte integrante de la trama urbana, respetará todos los puntos de conexión con las zonas consolidadas.
2. Se respetará la estructura de las vías principales de manera que se permitan todas las conexiones planteadas, pudiendo modificarse su trazado. El vial situado al este (A-B) tendrá carácter de bulevar y su ancho mínimo incluidas aceras y aparcamientos será de 20 m.

La sección tipo del vial principal deberá incluir la vía rodada en dos sentidos con anchos mínimos de 3,5 x 2 m., dos aceras de 2 metros y, para las zonas con edificaciones en los bordes, bandas de aparcamiento de 4,50 m. ó en defecto de aparcamiento bandas verdes con igual ancho.

3. Se respetará la estructura de las vías secundarias, pudiendo modificarse su trazado pero de manera que se permeabilice el espacio hacia la costa.

La sección tipo mínima de los viales secundarios deberá incluir la vía rodada en dos sentidos con anchos mínimos de 3,5 x 2 m., y dos aceras con al menos 2 metros. El ancho total mínimo salvo preexistencias será 13,5 m.

4. El vial principal se diseñará de manera que facilite el acceso a la zona de equipamiento, espacio libre público y sistema de protección de la naturaleza que constituye el EQ6.

INSTRUCCIONES DE DISEÑO PARA LA ORDENACIÓN GENERAL.

En la ordenación general se respetarán los siguientes criterios además de los establecidos en las normas urbanísticas:

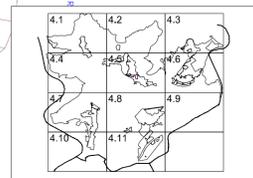
1. El espacio urbano y la trama urbana se permeabilizarán hacia el este, donde se ubica la zona de equipamiento, espacio libre público y sistema de protección de la naturaleza que constituye el EQ6.

Se procurará que las instalaciones que se ubiquen en este espacio mantengan la mayor accesibilidad de manera que se facilite su uso público, y que todo este espacio quede abierto hacia la zona costera.

2. El resto del equipamiento de carácter local respetará los estándares legales y se ubicará de manera que sea lo más accesible posible a las zonas consolidadas. El grafiado es orientativo.

3. La trama urbana deberá ser muy permeable hacia el espacio costero, y disminuirá su densidad en las zonas más próximas al vial A-B.

4. Todos estos espacios se diseñarán como un lugar de centralidad del Municipio.



ALINEACIONES EN SUELO URBANO:

- ALINEACIONES DE PARCELA EN SUELO URBANO
- LÍNEA DE EDIFICACIÓN (RETRANQUEO DE PARCELA)
- RASANTES EN SUELO URBANO CONSOL. Y NO CONSOL. (EN S. CONS. SON LAS EXISTENTES)
- ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES:

LEYENDA DE SISTEMAS GENERALES Y LOCALES:

- SGZV - SISTEMA GENERAL DE ESPACIO LIBRE PÚBLICO (ZONA VERDE)
- SLZV - SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES
- SGE - SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO
- SLE - SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO EN SUELO URBANO
- SPN - SIST. GENERAL DE PROT. NATURALEZA EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO (T1 a T4)
- SPN-L - SISTEMA LOCAL DE PROT. NATURALEZA EN S. URBANO NO CONSOLIDADO Y URBANIZ. DELIMITADO.

LOS SISTEMAS EN SUELO URBANIZABLE SON ORIENTATIVOS Y LAS ALINEACIONES Y RASANTES SE DEFINEN EN EL PLAN PARCIAL

RESTOS ARQUEOLÓGICOS Y EDIFICIOS DE VALOR:

- RESTOS ARQUEOLÓGICOS
- EDIFICIOS DE VALOR ARQUITECTÓNICO, TRADICIONAL O AMBIENTAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MIEGO
 PROMUEVE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIEGO

ORDENAC. GRAL. ALINEAC. Y RASANTES . CATALOGO. ESCALA 1:2.500
 INSTRUCCIONES DE DISEÑO EN SECTORES DE SUELO URBANIZABLE

REDACCION: ANGEL IBÁÑEZ CEBRA (Septiembre 2015) PG - Plano 4.5

CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE. ORDENANZAS DE APLICACIÓN.

NOTA: LAS PRESENTES ORDENANZAS SE ENCUENTRAN GRAFIADAS EN EL PLANO 6

O1A - SUELO URBANO CONSOLIDADO DE LOS CASCOS HISTÓRICOS.	O1A
O1B - SUELO URBANO DE BAJA DENSIDAD.	O1B
O1C - SUELO URBANO CONSOLIDADO PARA EDIFICACION RESIDENCIAL DE PROMOCIÓN PÚBLICA	O1C
O1D - SUELO URBANO CONSOLIDADO DEL BORDE NOROESTE DE MOGRO	O1D
PE - PLAN ESPECIAL EN SUELO URBANO CONSOLIDADO ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL	PE
O2 - SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL (UNIDADES DE ACTUACIÓN UA-1 Y UA-2)	O2
O3 - SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL (SECTORES S1, S4, S5, S6, S7A, S7B, S7C Y S8)	O3
O4 - SUELO URBANIZABLE DELIMITADO ACT. HO. TERCARIO (SECTOR S2)	O4
O5 - SUELO URBANO CONSOLIDADO ACT. ECONOMICAS (ÁREA DE ACT. ECONOMICAS EN CUADÓN)	O5
O6 - SUELO URBANIZABLE DELIMITADO ACT. ECONOMICAS (SECTOR S3)	O6
O7 - SISTEMAS GENERALES DE PROT. DE LA NATURALEZA, ESPACIOS LIBRES (Z. VERDES) Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO	O7
O8 - SISTEMAS GENERALES AEROPORTUARIOS, VIARIOS Y PORTUARIOS	O8
O9 - ORDENANZA PARA EL ANTERIOR PP CUCHIA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO	O9

GRAFIADO EN PLANO 3

ORDENANZA 7.
 Relación de los sistemas generales adscritos a los sectores del suelo urbanizable:
 O7A: Sistemas de Protección o integración con la naturaleza, compuesto por:
 O7A-1. Es el SPN1 "Ámbito Verde" compuesto por cuatro tramos (SPN1-T1, SPN1-T2, SPN1-T3 y SPN1-T4).
 O7A-2. Es el EQ5 ó "Parque de la Naturaleza de Gornazo - Barcelona".
 O7B: Sistemas generales de espacios libres públicos (zonas verdes).
 O7B-1. Es el EQ6C "Espacio libre público (zona verde) en Miengo".
 O7C: Sistemas generales de equipamiento comunitario.
 O7C-1. Es el EQ6A y el EQ6B "Equipamiento público en Miengo".
 O7D: Sistemas generales para aparcamiento.
 O7D-1. Es el SQV4 ó "Aparcamiento en la plaza de Ullgo, en Miengo".
 O7D-2. Es el SQV4 ó "Aparcamiento en Miengo".
 O7E: Sistemas generales viarios.
 O7E-1. Es el SGV ó "Sistema General Viario en Gornazo".
 O7F: Sistemas generales para actuaciones supramunicipales.
 O7F-1. Es el EQ4 ó "Zona para ampliación del golf en el Abra del Past".

ESQUEMAS DE ORDENACIÓN E INSTRUCCIONES DE DISEÑO PARA LOS SECTORES EN S. URB. NO CONSOLIDADO Y S. URBANIZABLE

ESQUEMA:

- VIAL PRINCIPAL PERMEABLE Y ACCESOS RASANTE
- VIAL SECUNDARIO
- INSTRUCCIÓN SOBRE PERMEABILIDAD URBANA, VISTAS Y ESCENA URBANA
- INSTRUCCIÓN SOBRE UBICACIÓN PREFERENTE DE EQUIPAMIENTO ESPACIOS LIBRES O DENSIDAD URBANA
- PUNTOS DE CONEXIÓN A ACOMETIDAS (ORIENTATIVOS)

ACCESO 11,00

PERMEABILIDAD DE LA TRAMA URBANA

EQUIPAMIENTO, Z. VERDES O PARQUE PÚBLICOS

AC. ABASTEC. AS SANIARI

SECTOR S6. INSTRUCCIONES DE DISEÑO

INSTRUCCIONES DE DISEÑO PARA LOS VIALES Y LA MALLA VIARIA.

En el diseño de los viales se respetarán los siguientes criterios además de los establecidos en las normas urbanísticas:

1. En el plan parcial se integrarán los viales preexistentes y se mantendrá como acceso al Sector el actualmente existente, estableciendo un espacio de protección al borde de la carretera CA-232 que respete las distancias legalmente exigidas y la línea de edificación.

2. Se diseñará un acceso adecuado para el cementerio y se establecerá una zona de aparcamiento junto a este.

3. La sección tipo mínima de los viales deberá incluir la vía rodada en dos sentidos con anchos mínimos de 3,5 x 2 m., y dos aceras con al menos 2 metros. El ancho total mínimo salvo preexistencias será 13,5 m.

INSTRUCCIONES DE DISEÑO PARA LA ORDENACIÓN GENERAL.

En la ordenación general se respetarán los siguientes criterios además de los establecidos en las normas urbanísticas:

1. Los equipamientos y zonas verdes públicos planteados en el Sector se ubicarán de manera que sean accesibles desde las zonas consolidadas. Los grafiados son orientativos.

2. Junto al cementerio se ubicará una zona destinada a aparcamientos.